

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 AGO. 1981

Expte. Nº 240/80

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 455-80 del 25 de Agosto / de 1980, recaída a Fs. 80/81; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 4° de la misma se concedió equivalencia par cial de la materia "Contabilidad Superior" de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 1973-Modificado) a la alumna María Isabel Burgos;

Que dicha catedra le exigió a la citada alumna la aprobación de los puntos 21 y 31 del programa vigente, a fin de acordarle la equiparación total;

Que habiendo cumplido satisfactoriamente las pruebas complementarias, el Departamento de Ciencias Econômicas, Jurídicas y Sociales aconseja se le conceda la equivalencia definitiva de la asignatura en cuestión;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N $^{\circ}_{\bullet}$ 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Otorgar a la alumna María Isabel BURGOS equivalencia de la materia CONTABILIDAD SUPERIOR de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 1973-Modificado), por las asignaturas "Introducción a la Contabilidad" (nota ocho (8): 21/7/78) y "Contabilidad General" (nota cinco (5): 18/12/79), aprobadas por la misma en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy y en mérito a haber aprobado además los temas exigidos por la cátera dra para obtener la equiparación total.

ARTICULO 2°. Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos. →

W.X.S.

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SEGRETARIA AGADEMICA

Dr. AGUSTAL GONZALEZ DEL PINO

RECTOR